



Universidad Nacional de Córdoba
2020 - Año del General Manuel Belgrano

Resolución H. Consejo Directivo

Número:

Referencia: Creación de la Dirección Ejecutiva del Museo Histórico de la F.O.

VISTO:

El EX-2020-00171208-UNC-ME#FO- por el cual la Sra. Decana y Directora Honoraria del Museo Histórico de la Facultad de Odontología, Prof. Dra. Mirta Spadiliero de Lutri, eleva la propuesta de creación de la figura de Director Ejecutivo ad honorem del Museo Histórico de la Facultad de Odontología creado por Resolución 356/2014 HCD; y

CONSIDERANDO:

Que desde la aprobación del Reglamento de funcionamiento del Museo Histórico de la F.O, por Ordenanza HCD 5/2016 y Resolución HCS 1222/16, la estructura del mismo ha funcionado en forma sostenida y creciente promoviendo acciones socialmente relevantes en el ámbito de la comunidad de esta Unidad Académica, vinculándola con el entramado universitario y de la sociedad en general, promoviendo numerosas iniciativas culturales;

Que, posteriormente, y por Resolución 507/17 HCD en el artículo 2º, se resolvió encargar a la Secretaría de Extensión, la coordinación de las actividades culturales a desarrollarse en la Facultad de Odontología y partir de entonces, la fusión de la estructura del Área Biblioteca y Museo Histórico con la Secretaría de Extensión de la Facultad de Odontología de la Universidad Nacional de Córdoba, construyeron un soporte importante para numerosas iniciativas académicas, científicas, extensionistas y culturales para la coordinación y gestión de actividades tales como conferencias, jornadas, conversatorios, homenajes, Jornadas de Extensión en Odontología, Noche de los Museos, manifestaciones culturales en forma conjunta con la SEU, puesta en valor de fechas históricas, construcción de audio-guías, ciclos itinerantes inter facultades, presentaciones corales y musicales, muestras de arte, entre otras;

Que todas estas acciones se enmarcan en el espíritu de la misión de dicha estructura, prevista en la referenciada Resolución 507/17 HCD, que permiten la construcción y presencia permanente de un espacio cultural y social destinado a funcionar de nexo con

la sociedad mediante el rol educativo y la promoción de la salud bucal, que a su vez, debería visibilizarse aún más mediante el fomento de visitas a nuestra Facultad por parte de otras instituciones educativas del medio, para la realización de diferentes propuestas propiciadas por la comunidad odontológica;

Que resulta importante formar parte del Programa de Museos Universitarios (PROMU) dependiente en la actualidad de la Secretaría General de esta Universidad, que ha venido posicionándose en estos últimos años como la cuarta dimensión de la misión de la Educación Superior desde su rol cultural. Esto ha llevado a que varias Unidades Académicas hayan instituido la figura del Director Ejecutivo Docente de los Museos, con el propósito de arbitrar un orden jerárquico no sólo para su ordenamiento funcional dentro de la Unidad Académica, sino también para la consecución de vinculación con el Programa de Museos Universitarios;

Que a partir de estos antecedentes y considerando que el Departamento Museo contenido en el Área Biblioteca (aprobado por RD. 738/19), podría concebirse como un instrumento de vinculación al servicio de la comunidad, se hace necesaria la formalización de una Dirección Ejecutiva que desempeñe acciones culturales-educativas con sentido extensionista en la constante identificación de los destinatarios que se interesen por participar en las iniciativas de vinculación propuestas;

Que se considera el mejoramiento de los recursos humanos del sector, confiriendo la posibilidad de designar a través del Honorable Consejo Directivo la figura del Director/a Ejecutivo/a ad honorem. Dicha responsabilidad debiera recaer en la figura de un docente de esta Facultad, con trayectoria en el Museo Histórico y que se haya desempeñado como miembro del equipo de Coordinación;

Que el Prof. Dr. Marcelo Adrián Mazzeo cumple con todos los requerimientos para ser designado Director Ejecutivo Ad Honorem del Museo Histórico de la Facultad de Odontología de la Universidad Nacional de Córdoba;

Que el H. Consejo Directivo, en su mayoría, hace hacer lugar a lo solicitado, aclarando que la duración del cargo de Director Ejecutivo del Museo Histórico de la Facultad de Odontología será por tres años y podrá ser reelecto por un período más;

Por todo ello,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ODONTOLOGÍA

R E S U E L V E :

ARTÍCULO 1º: Crear la figura de Director Ejecutivo Ad Honorem del Museo Histórico de la F.O de la Universidad Nacional de Córdoba, y designar al Prof. Dr. Marcelo Adrián Mazzeo para dicho cargo.

ARTÍCULO 2º: Disponer que la duración del cargo de Director Ejecutivo del Museo Histórico de la Facultad de Odontología sea por tres años y pudiendo ser reelecto por un período más.

ARTÍCULO 3º: Asignar las funciones que a continuación se detallan a la Dirección Ejecutiva del Museo Histórico de la Facultad de Odontología de la UNC:

-Planear, organizar, dirigir, controlar, y evaluar la marcha y operación de las actividades inherentes a la educación, investigación y extensión del museo.

- Coordinar acciones conjuntas con la Ludoteca Especializada en Salud y la Cátedra de Psicología Evolutiva de la Facultad de Odontología de la Universidad Nacional de Córdoba, ofreciendo a docentes y estudiantes de los niveles inicial, primario y medio, contenidos lúdicos educativos que destaquen las virtudes de la odontología como disciplina científica, y promuevan la importancia de la salud bucal para realizar visitas guiadas en el Museo y la participación activa en la Noche de los Museos.

-Definir las estrategias que permitan la consecución de los objetivos institucionales.

-Organizar y coordinar grupos de trabajo que generen actividades propias referidas a aspectos de divulgación académica.

-Participar activamente en el PROMU (Programa de Museos Universitarios de la UNC).

-Garantizar las gestiones necesarias para el acondicionamiento y conservación de las instalaciones del área de Museo.

-Promover y coordinar la interconectividad con otros museos para el intercambio de material.

-Promover y formalizar convenios o contratos públicos o privados relativos a actos de adquisición y administración de bienes muebles e inmuebles necesarios para el cumplimiento de sus fines.

-Promover y gestionar la formación permanente del personal del Museo.

ARTÍCULO 4º: Tómese nota. Inclúyase en el Digesto Electrónico de la UNC. Notifíquese y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES A VEINTICUATRO DÍAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTE.

ACD

